

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 230-2022-UNACH

05 de mayo de 2022

VISTO:

Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Diez (10), de fecha 05 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Vicepresidente Académico, en Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 05 de mayo de 2022, hace conocer de la existencia involuntaria de un error material, en las Bases del Segundo Concurso Público Para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 210-2022-UNACH, de fecha 26 de abril de 2022; que, conforme lo dispone el Artículo 212°, inciso 1) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de las Bases del Segundo Concurso Público Para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, siendo de la siguiente manera:

En el artículo 9° (Pág. 8). De la aprobación de las plazas docentes.

dice:

La Comisión Organizadora, en sesión en pleno, aprueba las bases del concurso público, que incluye las 15 plazas vacantes y el cronograma correspondiente.

Debe decir:

La Comisión Organizadora, en sesión en pleno, aprueba las bases del concurso público, que incluye las 19 plazas vacantes y el cronograma correspondiente.

En el ANEXO 01. TABLA DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR (Pág. 27), al pie de la tabla, ANEXO 01.

dice:

- El puntaje mínimo de esta etapa es de 20 puntos, lo que permitirá pasar a la fase entrevista académica.

Debe decir:

- El puntaje mínimo de esta etapa es de 15 puntos, lo que permitirá pasar a la fase entrevista académica.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidente Académico
Administración
RR. HH
Informática
Archivo